

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de febrero de 2019
Duración	Desde las 20,00 horas hasta las 20,40 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Juan Ávila Repiso
Secretario	Ricardo Hernández Pinto

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71116485W	Carmen Melo Mañero	SÍ
71116480C	Jesús Cítores Sanz	SÍ
37240388F	José Miguel Gutiérrez Delgado	SÍ
12198648T	Juan Avila Repiso	SÍ
71166771X	Lorena de la Fuente Rojo	NO
71166656X	María Gregorio Avila	SÍ
71115648Q	Ricardo Rojo Delgado	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Lorena de la Fuente Rojo:
«Por tener que trabajar de tarde»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

Abierto el turno de intervenciones no hace uso de la palabra ningún concejal y sometida a votación es aprobada por seis votos a favor el acta de la última sesión celebrada que es la del día 20 de diciembre de 2018.

Expediente 63/2019. Suplemento del crédito para demolición de ruinas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones:
0, Ausentes: 0

El Alcalde expone que cuando se fue a demoler el inmueble del número 19 de la calle Hilario Vidarte el arquitecto municipal dijo que había que demoler conjuntamente este inmueble con el del número 21 de esta calle porque tenían elementos comunes. Los propietarios del número 21 tienen la obligación de demolerla por el Decreto que declaró la ruina total de ese inmueble y solicitaron licencia y aportaron un proyecto de demolición. En ese proyecto que habían encargado ellos también se decía que había que demoler conjuntamente las dos casas. El Ayuntamiento dispone de fotografías del interior y del exterior de la vivienda del número 21 que demuestran cómo estaba y si había algún bien dentro.

Se propone la aprobación de un suplemento de crédito para el gasto de la demolición del inmueble del número 21 de la calle Hilario Vidarte, que tiene un coste de 8.470,00 €. El gasto se financiará con remanente de tesorería para gastos generales. La aplicación presupuestaria que aumenta su crédito es la 920.22799.

Sometido a votación se aprueba el suplemento de crédito en los términos expuestos por seis votos a favor.

Expediente 162/2018. Concesión de subvención municipal a alumno no matriculado en el colegio de Villabáñez

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Alcalde expone que ha habido una solicitud de subvención para los gastos de material escolar de un niño del segundo ciclo de educación infantil que está matriculado en un colegio de Valladolid.

Esta solicitud cumple los requisitos que recogen las bases de la subvención para material escolar aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y se propone concederle la subvención

municipal, es decir 46,59 €.

Sometido a votación se aprueba por seis votos a favor la concesión de esta subvención.

Expediente 48/2019. Subvención para libertad de gasto (inversión o mantenimiento)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Plan de Libertad de Gasto de la Diputación Provincial ha destinado al Ayuntamiento de Villabáñez 6.600,00 € que se pueden justificar con gasto corriente (de personal o adquisición de bienes y servicios) o con inversiones.

Sometido a votación se acuerda por seis votos a favor solicitar esta subvención

Expediente 36/2019. Subvención del Fondo de Actividades y Servicios 2019

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Fondo de Actividades y Servicios ha destinado al Ayuntamiento de Villabáñez 7.479,00 € que se pueden justificar con gastos de personal y con gastos de adquisición de bienes y servicios, quedando excluidos los suministros de energía eléctrica, teléfono, agua y combustible para edificios de titularidad municipal, que son subvencionados por el Plan de mantenimiento de servicios.

Sometido a votación se acuerda por seis votos a favor solicitar esta subvención.

Expediente 45/2019. Subvención para mantenimiento de servicios

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones:
0, Ausentes: 0

La subvención para mantenimiento de servicios financia los gastos de energía eléctrica y de combustibles para edificios e instalaciones de titularidad municipal, y también los gastos de teléfono y los gastos de suministro de agua, en la parte que no resulte financiada por la tasa a cargo de los usuarios. La cuantía de la subvención es de 10,00 € por habitante, por lo tanto, un poco más de 5.000,00 €.

Par solicitar esta subvención hay que presentar un certificado del acuerdo del Ayuntamiento de aprobación de la solicitud.

Sometido a votación se acuerda por seis votos a favor aprobar la solicitud de subvención para los gastos que el Ayuntamiento suele tener por esos conceptos citados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de Alcaldía

El Alcalde presenta al Pleno informes sobre los siguientes asuntos.

Las obras de vestuarios en el polideportivo, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación, ya se han adjudicado por la Diputación y la empresa adjudicataria es Baruque Proyectos Urbanos S.L.U. que ha hecho una baja del 15,27 %. En total se han presentado ocho licitadores. Ahora tienen que firmar el contrato con la Diputación Provincial.

Las obras de la calle Olivares también se han adjudicado por Decreto de Alcaldía número 11 de 14 de febrero. El adjudicatario es la empresa Mariano Rico S.L. de Cuéllar, que hizo una bajada del 17 %.

Nos han concedido un trabajador con la subvención del Plan de empleo de la Diputación Provincial. Se han presentado dos candidatos.

Hemos comprado dos máquinas para hacer deporte que se van a poner a disposición del público con las dos que ya estaban.

El arreglo de los caminos se ha empezado ayer, por el Camino de la Vega, y luego continuarán con el Camino de la Mocha. Indican los concejales están en mal estado el camino que sube a la poza (Camino de San Pedro) y el del Collao.

Para concienciar sobre el problema de la violencia de género nos han dado una subvención de 782,00 €, que hay que gastar antes del 30 de junio.

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

Se ha dictado el Decreto número 116 de 27 de diciembre de 2018 que es un Decreto liquidando impuesto de plusvalía. Este es el último Decreto de 2018. En 2019 se ha dictado hasta el Decreto número 15 de fecha 21 de febrero de 2019.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Asuntos varios

El concejal Ricardo Rojo pide que se limpie la calle Alcaldehuso porque es por donde pasan las ovejas y tiene mucho polvo, y también este concejal se interesa por la reparación de los caminos que tienen que hacer los de las graveras, que además según la ordenanza municipal deberían pagar una tasa por el paso de camiones. El Alcalde responde que con los de las graveras para que vayan haciendo las reparaciones necesarias.

Siendo las 20,40 horas concluye la sesión.

Villabáñez, a 28 de febrero de 2019.

El Alcalde

Fdo. Juan Ávila Repiso

El Secretario

Fdo. Ricardo Hernández Pinto